

RESOLUCIÓN No. 0 5724

Por la cual se hace un nombramiento ordinario ✓

-3 AGO 2023

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 3605 del 27 de mayo de 2020, sus modificaciones y

CONSIDERANDO:

Que el empleo de **Asesor 1020 Grado 16**, de la Planta de Personal del ICBF, de la Sede de la Dirección General, ubicado en el Despacho del Director General, es un empleo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción "(...) serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo (...)"

Que previo a efectuar el nombramiento ordinario de la Dra. **MÓNICA ROA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.958.189, en el empleo de **Asesor 1020 Grado 16**, el ICBF adelantó el proceso contemplado en el Capítulo 2° del Título 13 del Decreto 1083 de 2015, referido a la provisión de empleos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

Que acorde con lo anterior, la hoja de vida de la Dra. **MÓNICA ROA ROJAS** fue publicada en la Página Web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar—ICBF, y en la Página Web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, desde el 18 de julio y hasta el 21 de julio de 2023.

Que se verificó que la Dra. **MÓNICA ROA ROJAS**, cumple con los requisitos para ejercer el empleo de **Asesor 1020 Grado 16**, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la Dra. **MÓNICA ROA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.958.189, en el empleo de **Asesor 1020 Grado 16**, de la Planta de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General,

RESOLUCIÓN No. 0 5734

- 3 AGO 2023

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

ubicado en el Despacho del Director General, devengando una asignación básica mensual de \$12.148.559.00 M/L.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Gestión Humana del ICBF, comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Dra. **MÓNICA ROA ROJAS**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

- 3 AGO 2023

Maria Lucy Soto Caro
MARIA LUCY SOTO CARO
Secretaria General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Daniel Antonio Estrada Montes	Director de Gestión Humana	<i>[Firma]</i>
Revisó	Dora Alicia Quijano Camargo	Coordinadora Grupo RyC	<i>[Firma]</i>
Revisó	Diana Marcela Peña Rodríguez	Abogada Contratista DGH GRyC	<i>[Firma]</i>
Proyectó	Diana I. Contreras Torres	Contratista - DGH GRyC	<i>[Firma]</i>